Señor JUEZ DE TUTELA - REPARTO E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE : MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO

ACCIONADOS : INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA

CATEGORÍA ESPECIAL CON TURNO

PERMANENTE No. 3 – SILOÉ y

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

GUILLERMO GALINDO COLLAZOS, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 29.623 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.595.284 de Cali, obrando en nombre y representación de la señora MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO, según poder especial que me ha conferido y cuya personería para representarla solicito se sirva reconocerme, en cumplimiento del poder conferido instauro en su nombre ACCIÓN DE TUTELA contra INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 3 – SILOÉ y JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE JECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, por violación al debido proceso, acceso a la administración de justicia y derecho a la propiedad privada, derechos consagrados en nuestra constitución Nacional.

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** Soy propietaria y poseedora material de un inmueble ubicado en la Avenida 3 A No. 23D-13 de esta ciudad de Cali (V), debidamente en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-57192 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali, inmueble que he poseído desde la fecha de compra 13 de junio de 2005, mediante escritura pública No. 1798 de la Notaría Once del Círculo de Cali.

**SEGUNDO:** En el referido certificado de tradición (370-57192) actualizado a la fecha, se puede verificar que en el mismo aparecen anotaciones varias, tales como:

✓ Anotación 040, De Centro de Servicios de los Juzgados Penales a María del Rosario Medina Pulecio.

✓ Anotación 041, Cancelación de providencia administrativa.

✓ Anotación 042, Se cancela anotación 35 y se deja a disposición del

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

✓ Anotación 043, Cancelación providencia de Banco de Colombia a María

del rosario Medina Pulecio.

TERCERO: El Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

de Cali, mediante despacho comisorio No. 05042, radicación 2008-00121-

00, comisionó a la Inspección Urbana Categoría Especial con turno

permanente No. 3 de la Casa de Justicia de Siloé, para que efectúe la

entrega del inmueble a un señor de nombre JOSE JESUS BOBADILLA

VARGAS, cesionario de JANIE ADRIANA MEDILA LASSO y otro, sin precisar

en que condición, propietario adjudicante o rematador, pues tal como lo

dije anteriormente, en el certificado de tradición no figura anotación que

le otorque derechos reales sobre el referido inmueble.

CUARTO: En el despacho comisorio se fija como fecha de entrega al señor

JOSE JESUS BOBADILLA VARGAS, el día 27 de mayo de 2021, a partir de

las 8:30 a.m., amenazando con el SMAD, si no se procede a la entrega

en forma voluntaria, lo que constituye una violación al debido proceso,

por no haberse tenido conocimiento de la diligencia de remate.

QUINTO: Mediante memorial de fecha mayo 14 de 2021, le solicité a la

señora Inspectora Urbana de Categoría Especial - Turno 3- Siloé, para

que dispusiera la suspensión o devolución del despacho comisorio, sin

haber obtenido respuesta hasta la fecha.

PROCEDENCIA Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con la presente acción de tutela, se pretende proteger las normas

constitucionales referentes al debido proceso, derecho a la propiedad y

acceso a la justicia.

Se entenderá señor Juez, que todo procedimiento tiene su ritual,

plenamente especificado para cada caso, de tal manera se tiene que es

totalmente irregular la supuesta diligencia de adjudicación y remate

tramitada por el Juzgado entutelado, toda vez que habiendo una

anotación por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Penales, esta

decisión saca del comercio el inmueble, situación preferente que no se puede obviar para llevara a feliz término un proceso ante la jurisdicción

civil ejecutiva.

Igualmente señor Juez, como lo mencioné anteriormente, el supuesto

cesionario o adjudicatario señor JOSE JESUS BOBADILLA VARGAS, no se

le ha reconocido el derecho como tal, en razón que en el certificado de

tradición no aparece con ningún derecho, y en consonancia con el artículo

56 del Código Civil, se establece que es el certificado de tradición el único

documento que determina la situación del predio.

Desconozco señor Juez, cómo se llevó a cabo el trámite en el Juzgado

Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali en el proceso

con radicado No. 2008-00121-00, pues es innegable que fue asaltado en

su buena fe o el despacho se encuentra en curso de un delito por

prevaricato.

**JURAMENTO** 

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, no haber presentado otra

acción de tutela por los mismos hechos y entre las mismas partes.

**MEDIDAS PROVISIONALES** 

Con el fin de evitar un daño mayor, como sería que se produjera la

entrega del inmueble a que nos hemos venido refiriendo, muy

comedidamente solicito se ordene a la Inspección Urbana Categoría

Especial con turno permanente No. 3 de la Casa de Justicia de Siloé,

suspender la diligencia de entrega fijada para el día 27 de mayo de 2021.

**ANEXOS** 

✓ Copia del certificado de tradición actualizado a la fecha.

✓ Copia Notificación de Aviso de entrega

✓ Memorial de fecha 14 de mayo de 2021

✓ Poder conferido

### **PETICIÓN**

#### Sírvase señor Juez:

- ✓ Admitir la presente acción de tutela
- ✓ Tutelar los derechos constitucionales de la señora MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO.
- ✓ Disponer al correspondiente.
- ✓ Libre las comunicaciones pertinentes

#### **NOTIFICACIONES**

La accionante, en la Avenida 3 A No. 23 D-13 de Cali, teléfono: 6673940 - 667 30 84, correo electrónico: copierkingone@hotmail.com

Las entidades accionadas:

Inspección Urbana de Policía, en la Calle 2 con Carrera 52 - Casa de Justicia de Siloé - Piso 3, teléfono 5525411 - 5525404. Se desconoce correo electrónico.

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias De Cali, en los correos electrónicos:

<u>memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las personales las recibiré en mi oficina ubicada en la Carrera 3 No. 11-32 Edificio Zaccour, Oficina 827 de Cali. Cel: 316 775 24 11. E-mail: guilergalin@yahoo.com

Atentamente,

**GUILLERMO GALINDO COLLAZOS** 

C.C. No. 16.595.2840 de Cali

T.P. No. 29.623 del C.S.J.



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 1 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 21-08-1978 RADICACIÓN: 1978-16331 CON: CERTIFICADO DE: 11-08-1978 CODIGO CATASTRAL: **7600101000209003500100000010**COD CATASTRAL ANT: B-029300100000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

\_\_\_\_\_\_

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

CASA DE HABITACION JUNTO CON EL LOTE AREA 240 M2. ALINDERADO: NORTE: EN 25.50 MTS. CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SRA. MERY TOMIKA DE SHIWA, PARED PROPIA AL MEDIO. SUR: EN 21 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. ELISA MONTOYA CASTA\O DE ARANGO. PARED MEDIANERA AL MEDIO. ORIENTE: EN 10 MTS. CON LA AV. 3B, #24-N-13 PARED PROPIA. Y OCCIDENTE: EN 3 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. ELISA MONTOYA CASTA\O DE ARANGO, PARED MEDIANERA Y POR EL MISMO OCCIDENTE EN 7 MTS. CON LA MISMA SRA. ELISA MONTOYA CASTA\O DE ARNGO.

REGISTR

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

#### COMPLEMENTACION:

ELISA MONTOYA CASTA\O DE ARANGO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION ASI: POR PERMUTA HECHA CON LIGIA GUTIERREZ DE JARAMILLO, SEGUN ESCRITURA NR. 2677 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1.959, NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 9 DE JULIO SIGUIENTE.- LIGIA GUTIERREZ DE JARAMILLO, ADQUIRIO POR PERMUTA HECHA CON EMILIA BORRERO B., SEGUN ESCRITURA N. 3314 DE FECHA 26 DE JULIO DE 1.956, NOTARIA 2 DE CALI, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO SIGUIENTE.-

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) AVENIDA 3A 23D-13 HOY

1) AVENIDA 3B 24N-13 CALLES 24 Y 25 B/VERSALLES

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:** 

**DESTINACION ECONOMICA:** 

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-08-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1334 del 26-07-1960 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$105,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA CASTA\O DE ARANGO ELISA

A: TOMIKA DE SHIWA MERY X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3566 del 02-09-1968 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: \$170,000



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779

Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 2 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOMIKA DE SHIWA MERY

A: VALENCIA Z. ALCIDES X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-1969 Radicación:

VALOR ACTO: \$170.000 Doc: ESCRITURA 1228 del 31-03-1969 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA Z. ALCIDES

A: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-12-1969 Radicación: La guarda de la fe p

Doc: ESCRITURA 5076 del 25-11-1969 NOTARIA 1 de CALI

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA Χ

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-12-1969 Radicación:

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-02-1979 Radicación: 42-64

Doc: ESCRITURA 5076 del 25-11-1969 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: \$0

**ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA Х

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Doc: ESCRITURA 3277 del 29-12-1978 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$650,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA Χ

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-03-1979 Radicación: 9417

Doc: ESCRITURA 320 del 08-02-1979 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$166,000

Se cancela anotación No: 4

A: PEREZ GILBERTO



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779

**Nro Matrícula: 370-57192** 

Pagina 3 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y ADMINISTRACION ESC. #5076ANOTACOION 005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA

Х

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-01-1980 Radicación: 2621

Doc: ESCRITURA 36 del 14-01-1980 3OTARIA de CALI

VALOR ACTO: \$350.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

CC# 29102843

Χ

Χ

A: PEREZ GILBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-05-1982 Radicación: 15478

Doc: ESCRITURA 353 del 11-02-1982 NOTARIA 10 de CALI

La guarda de la fe pública

Se cancela anotación No: 6,8

ESPECIFICACION:: 650 CANCELACION HIPOTECAS ESCRS. #S. 3277 Y 36.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ GILBERTO

A: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-05-1982 Radicación: 15479

Doc: ESCRITURA 1740 del 30-03-1982 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ HERNANDEZ ALICIA

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

A: AVILA DE CARDENAS HILDA CC# 31221508 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-08-1988 Radicación: 57536

Doc: ESCRITURA 394 del 28-09-1988 NOTARIA UNICA de RESTREPO VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD SOC. CONUYUGAL ESTE OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA CC# 31221508

DE: CARDENAS MEDINA LUIS CARLOS CC# 2409995

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-12-1988 Radicación: 75136



SUPERINTENDEN

La guarda de la fe pública

VALOR ACTO: \$4,000,000

Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779

Nro Matrícula: 370-57192

Χ

Χ

Pagina 4 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 394 del 28-09-1988 NOTARIA de RESTREPO VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

DE: CARDENAS MEDINA LUIS CARLOS

EPERATEMENCIA MUNICIO I RESTRO LIGURAS SE LI FI PALCI PICAS SE RESTROIS RESTROIS RESTROIS PARCIO ES CILIDAR REPRETENCIA EL MONACO I RESTROIS RESTRO

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 18-09-1991 Radicación: 59398 Doc: ESCRITURA 2932 del 02-09-1991 NOTARIA 5 de CALI

**ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA

A: FRANCO BEATRIZ

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-09-1992 Radicación: 63289

Doc: ESCRITURA 2677 del 22-09-1992 NOTARIA 5 de CALI

ESPECIFICACION: : 999 AMPLIACION HIPOTECA CONSTIUTIDA POR ESC. #2932 DEL 02-09-91 NOT. 5 DE CALI, QUIEDANDO LA CUANTIA EN LA

SUMA DE \$8.500.000.00.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA

A: FRANCO BEATRIZ

A: FRANCO BEATRIZ

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 27-11-1992 Radicación: 79016

Doc: ESCRITURA 3583 del 20-11-1992 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: : 999 AMPLIACION HIPOTECA ESC. #2932 Y AMPLIADA POR LA #2677 HASTA LA SUMA DE \$12.000.000.00.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 21-03-1992 Radicación: 23023

Doc: ESCRITURA 952 del 14-03-1996 NOTARIA 13 de CALI VALOR ACTO: \$30.000.000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA CC# 31221508 X

A: ARAUJO FRANCO SAUL

A: BOLA\OS CAMPO ANABELLY



Nro Matrícula: 370-57192 Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779

Pagina 5 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 22-05-1996 Radicación: 1996-38199

Doc: ESCRITURA 2938 del 12-09-1994 NOTARIA 5 de CALI VALOR ACTO: \$12,000,000

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACIONES CONSTITUIDAS POR LAS ESCS. #S. 2932, 2677 Y 3583.ANOTACIONES 014. 015.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO FRANCO SAUL COMO SUBROGATARIO SEGUN ADJUDICACION QUE LE HICIERON EN LA SUCESION DE BEATRIZ FRANCO.

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-10-1996 Radicación: 82167

Doc: ESCRITURA 2332 del 16-09-1996 NOTARIA 5 de CALI

ESPECIFICACION: : 999 AMPLIACION HIPOTECA ESC. #952 DEL 14-06-96 NOTARIA 13 QUEDANDO EN LA SUMA DE \$40.000.000.00.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA

A: ARAUJO FRANCO SAUL

A: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 11-09-1997 Radicación: 1997-80465

Doc: OFICIO 9941 del 11-09-1997 SCTRIA.INFRAEST.VIAL Y VALORIZAC. de CALI

VALOR ACTO: \$590.596 ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #553-000 CON RES. A-164/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 26-02-1999 Radicación: 1999-13747

Doc: OFICIO 0094 del 02-02-1999 JUZGADO TERCERO CIVIL MPAL. de GUADALAJARA DE BUGA

**VALOR ACTO: \$** 

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR 4A COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ASTRO MOTOS S.A.

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

X

Χ

A: CARDENAS AVILA RODOLFO

A: PACHON CA\ON FULVIA CECILIA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 10-02-2000 Radicación: 2000-9920

Doc: OFICIO 193 del 03-02-2000 JDO.7 C.CTO. de CALI

**VALOR ACTO: \$** 



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 6 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 20

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #0094.DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 558 NUMERAL 1 DEL CPC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 10-02-2000 Radicación: 2000-9920

Doc: OFICIO 193 del 03-02-2000 JDO.7 C.CTO. de CALI

.7 C.CTO. de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO FRANCO SAUL
DE: BOLA\OS ANABELLY

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

& REGISTRO
La guarda de la fe pública x

**ANOTACION: Nro 023** Fecha: 26-10-2001 Radicación: 2001-72947

Doc: OFICIO 0791 del 29-08-2001 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 400 MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO ESPECIAL DECRETADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 66 DEL C.P.P., ACLARADO POR OFICIO #0884-437392-81 DEL 03-10-2001. (MEDIDA CAUTELAR CUARTA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GRAL. DE LA NACION- UNIDAD II DE FISCALIA DE DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA, EL PATRIMONIO ECONOM.Y OTROS FISCAL SECC.81

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 20-08-2004 Radicación: 2004-67416

Doc: OFICIO 1779 del 18-08-2004 JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000): 0765 CANCELACION EMBARGO ESPECIAL ART. 66 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL (LEY 600/2000) OFICIO #0791/29-08-2001, ACLARADO POR OFICIO #0884/03-10-2001, AMBOS DE LA FISCALIA 81 SECCIONAL DE CALI.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO-CALI VALLE.-

**ANOTACION: Nro 025** Fecha: 08-03-2005 Radicación: 2005-18907

Doc: CERTIFICADO 000142 del 08-03-2005 NOTARIA 13 de CALI

VALOR ACTO: \$40,000,000

Se cancela anotación No: 16,18

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES --CANCELACION HIPOTECA. ESCRITURA #952 AMPLIADA POR ESCRITURA #2332. (CERTIF.EXPEDIDO CON BASE EN LA ESCRITURA #861 DEL 03-03-2005).



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 7 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

(B.F.#50068338 DEL 08-03-2005).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO FRANCO SAUL CC# 2438342

DE: BOLA\OS CAMPO ANABELLY CC# 31867360

A: AVILA DE CARDENAS HILDA CC# 31221508 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 30-03-2005 Radicación: 2005-24598

Doc: OFICIO SATEF367-0 del 17-03-2005 VALORIZACION MUNICIPAL de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GRAVAMEN COMUNICADO POR OFICIO #9941/97.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI--SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 01-04-2005 Radicación: 2005-25965

Doc: OFICIO 302 del 20-02-2004 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 22

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO #193/2000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO FRANCO SAUL

DE: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

A: AVILA DE CARDENAS HILDA X

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 01-04-2005 Radicación: 2005-25965

Doc: OFICIO 302 del 20-02-2004 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL DE REMANENTES QUE

CURSAN EN EL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA. (CUARTA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD ASTRO MOTOS S.A.

A: AVILA DE CARDENAS HILDA X

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 11-04-2005 Radicación: 2005-28340

Doc: OFICIO 443 del 26-03-2004 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de GUADALAJARA DE BUGA

VALOR ACTO: \$

X



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 8 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 28

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO DE REMANENTES QUE

CURSI EN EL JDO.3 C.MPAL DE CALI Y COMUNICADO POR OFICIO #302/2004 DEL JDO.7 C.DEL CTO. DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOC. ASTRO MOTOS S.A.

A: AVILA DE CARDENAS HILDA

Х

**ANOTACION: Nro 030** Fecha: 11-04-2005 Radicación: 2005-28341

Doc: ESCRITURA 3285 del 26-08-2004 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$101.967.000

SUPERINTENDENCIA

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA BF.# 50065515 DDL 01-03-2005. (PRIMERA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA DE CARDENAS HILDA

CC# 31221508

A: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

La guarda de la fe cc#31867360

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 11-04-2005 Radicación: 2005-28341

Doc: ESCRITURA 3285 del 26-08-2004 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (TERCERA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

CC# 31867360 X

**ANOTACION: Nro 032** Fecha: 22-06-2005 Radicación: 2005-49497

Doc: ESCRITURA 1798 del 13-06-2005 NOTARIA 11 de CAL

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 31

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA AFECTACION A

VIVIENDA FAMILIAR CONTENIDA EN LA ESC. 3285 DEL 26-08-2004. BOLETA FISCAL 10266294 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARAUJO FRANCO SAUL

CC# 2438342

DE: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

CC# 31867360

A: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

CC# 31867360

**ANOTACION: Nro 033** Fecha: 22-06-2005 Radicación: 2005-49497

Doc: ESCRITURA 1798 del 13-06-2005 NOTARIA 11 de CALI

VALOR ACTO: \$120,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA PRIMERA COLUMNA. BOLETA FISCAL 10266294 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOLA\OS CAMPO ANABELLY

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

CC# 31867360

CC# 31897079 X



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 9 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 034 Fecha: 22-06-2005 Radicación: 2005-49497

Doc: ESCRITURA 1798 del 13-06-2005 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA SEGUNDA COLUMNA. BOLETA

FISCAL 10266294 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

CC# 31897079 >

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 035 Fecha: 26-03-2008 Radicación: 2008-22344

Doc: OFICIO 520 del 14-03-2008 JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL de CALI

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2008-121-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLCOPY E.U.

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

X

ANOTACION: Nro 036 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL

PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGAOBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 037 Fecha: 29-12-2010 Radicación: 2010-117928

Doc: RESOLUCION 205000655 del 21-12-2010 DIAN de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES: 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES - EXPEDIENTE # 200305259

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN - DIRECCION SECCIONAL CALI

EXPRENENCE OF TOTALISCO Y RESERVO LIQUIAND SELL OF FAIL CLOPCING OF RESERVO OF INTERMENCE FAIL COST OF CHICAPP REPRESENCES AS FORMADO FROSTROLL GUINGS OF LLTP FAILCL OF CRUB OF RESERVOS RETURNING FAIL COST OF CHICAPP REPRESENCES.

CC# 31897079 X

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 31-05-2017 Radicación: 2017-54863

Doc: RESOLUCION 171997 del 06-12-2016 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUBDIRECCION DE IMPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES.

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

CC# 31897079



Nro Matrícula: 370-57192 Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779

Pagina 10 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 039 Fecha: 01-06-2017 Radicación: 2017-55116

Doc: RESOLUCION 2466 del 25-05-2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS N de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 37

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COMUNICADO

POR RESOLUCION #20100205000655 21-12-2010.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN- CALI

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

SUPERINTENDENCIA

ANOTACION: Nro 040 Fecha: 23-08-2017 Radicación: 2017-85184

Doc: OFICIO 175229 del 02-08-2017 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION JUDICIAL: 0463 PROHIBICION JUDICIAL DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO POR EL TERMINO DE SEIS

MESES DEL 11-07-2017 AL 10-01-2018 RADIC 2013-01758

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL

DE: JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

CC# 31897079 X

ANOTACION: Nro 041 Fecha: 06-11-2020 Radicación: 2020-62169

Doc: CERTIFICADO 9201219267 del 06-11-2020 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VA de CALI

**VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 36

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN 21

**MEGAOBRAS** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE CALI SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION NIT# 202020

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 06-11-2020 Radicación: 2020-62171

Doc: OFICIO 637 del 07-02-2020 JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL de CALI **VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 35

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBERGO OFICIO 520-2008-00121.DEL 14

DE 3-2008. JUZGADO 33C.MUPAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 26-01-2021 Radicación: 2021-3903



Certificado generado con el Pin No: 210520931043083779 Nro Matrícula: 370-57192

Pagina 11 TURNO: 2021-205994

Impreso el 20 de Mayo de 2021 a las 10:30:52 AM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: CERTIFICADO 434 del 30-12-2020 NOTARIA ONCE de CALI VALOR ACTO: \$120,000,000

Se cancela anotación No: 34

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -HIPOTECA ESCRITURA PUBLICA NUMERO

1798 DEL 13 DE JUNIO DEL 2005 NOTARIA ONCE DE CALI-( SEGUN EXHORTO NUMERO 005-003-DEL 07-02-2020-JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE

EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI-VALLE PROTOCOLIZADO POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2241 DEL 12-11-2020)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: MEDINA PULECIO MARIA DEL ROSARIO

CC# 31897079 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*43\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-7372 Fecha: 04-12-2013

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 23 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 29-11-2001

LO AGREGADO "ACLARADO POR OFICIO #0884-437392-81 DEL 03-10-2001" VALE. ART.35 DCTO.1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-205994 FECHA: 20-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

500

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA



## NOTIFICACION POR AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ART. 308 CGP

LA INSPECCION URBANA DE POLICÍA CATEGORIA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 3, DE LA CASA DE JUSTICIA DE SILOE, DE SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### **HACE SABER**

Que proveniente del JUZGADO QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, se ha recibido EL DESPACHO COMISORIO No.05-042, Rad. 2008-00121-00 proferido dentro del Proceso EJECUTIVO, donde aparece como DEMANDANTE: JOSE JESUS BOBADILLA VARGAS CESIONARIO DE JANIE ADRIANA MEDINA LASSO Y COLCOPY E.U, contra el (la) señor (a) MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO. Que mediante el citado comisorio se faculta por competencia a este Despacho, por tal razón se requiere dar cumplimiento a la diligencia de ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, ubicado en la AVENIDA 3A 23D-13, de Cali. Que en virtud de lo anterior, y por solicitud del Demandante, esta Inspección ha señalado como fecha para realizar dicha diligencia, el día 27 DE MAYO DE 2021, A las 08:30 Am haciéndole saber al (la) señor (a) MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO, ylo a las demás personas que actualmente ocupan el mismo, que voluntariamente procedan a desocuparlo y entregarlo a la parte demandante y/o al suscrito Inspector urbano de Policía Categoría Especial con turno Permanente No. 3, ya que de negarse a hacerlo, se recurrirá al LANZAMIENTO, haciéndose para ello uso de la fuerza pública (POLICÍA Y/O DEL ESMAD) si fuere necesario. Se hace entrega del presente aviso o se fija en la puerta de entrada del bien inmueble, ubicado en la AVENIDA 3A 23D-13, a efecto de notificársele al demandado y/o a las

personas que actualmente se encuentran ocupando el bien inmueble.	The second section of the second seco
Aviso que se firma en Santiago de Cali, hoy 13 DE MARZO DE 2021.	
ELIZABETH BASTIDAS RIVERA Inspectora de Policía Categoría Especial	El documento per a consentado por estado por elinteración de la consentado por elinteración de la consentado el presentado el pr
Con turno permanente No. 3	responsed to the A Material police
•	verandad a minago o coma comadida en
NOTIFICACION:	los documentos que or revoluen la guia
FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE:	No. 9 1 3 2 0 1 8 6 4 3
	Tipo Fiolos Vanexes
	☐ Notificaciones
	☐ Citaciones a
FECHA DE RECIBIDO:	diligencias varias  Otros Documentos ————————————————————————————————————
	Legales — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
	Los anexos no son cotejables.

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021

Señores

INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL - SILOÉ E. S. D.

RADICACIÓN

2008 - 00121 - 00

DEMANDANTE :

JOSÉ JESÚS BOBADILLA VARGAS

DEMANDADA :

MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO

PROCESO

**EJECUTIVO** 

PROCEDENTE :

JUZG. 5 MPAL DE EJEC. SENTENCIAS CALI

GUILLERMO GALINDO COLLAZOS, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía 16.595.284 de Cali y Tarjeta Profesional 29.623 del C.S.J., obrando en condición de apoderado de la señora MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO, me permito poner en su conocimiento, y para lo que usted le corresponda, acompañar a este memorial la solicitud de nulidad contra el auto que ordena la entrega del inmueble objeto de este proceso ejecutivo.

- Copia del escrito donde se sustenta la nulidad
- En el mismo escrito se acompaña copia del Certificado de Tradición actualizado
- Copia del oficio por usted proferido de fecha 13 de marzo del 2021 donde se fija la fecha del 27 de mayo del 2021 para efectuar la diligencia de entrega.

El propósito del presente escrito, no es otro que lograr una efectiva administración de justicia y evitar con esto que los funcionarios judiciales sean asaltados de su buena fe. Se entenderá señora inspectora que no puede ordenarse la entrega del inmueble cuando, la adjudicación o remate no está legalmente tramitado, es decir, el demandado hasta este momento no tiene la calidad de propietario, como se establece en el referido Certificado de Tradición.

10:26 am

5525411

Como quedó consignado en el escrito de nulidad, desconozco los documentos que han sido aportados que, sin lugar a dudas, han sido adulterados, no de otra manera se puede entender que se ordene la entrega sin haber cumplido con esta formalidad que exige la Ley.

### **PETICIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, le solicito se ordene la devolución del despacho comisorio para lo que corresponde, es decir, para que el Juzgado tome las correcciones correspondientes.

#### **NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES**

La demandada, señora María del Rosario Medina Pulecio, recibirá notificaciones en el correo electrónico: copierkingone@hotmail.com PBX: 6673940 – 6673084 – Cali.

Las recibiré en la Carrera 3 No. 11 - 32 Oficina 827 Edificio Zaccourt de la ciudad de Cali – Valle. Teléfono: 316 775 24 1. Email: guilergalin@yahoo.com

Atentamente,

**GUILLERMO GALINDO COLLAZOS** 

T.P. No. 29.623 del C.S.J.

C.C. No. 16.595.284 de Cali

Señor

JUEZ DE TUTELA - REPARTO

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.897.079 de Cali, obrando en mi propio nombre, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor GUILLERMO GALINDO COLLAZOS, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 29.623 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.595.284 de Cali, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación ACCIÓN DE TUTELA por violación a los derechos fundamentales como el debido proceso, acceso a la administración de justicia y derecho a la propiedad privada, en contra de INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL CON TURNO PERMANENTE No. 3 – SILOÉ y JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE JECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.

Mi apoderado queda igualmente facultado para recibir, sustituir, interponer recursos y en general, para hacer en derecho todo lo necesario para el buen resultado de la gestión encomendada.

Atentamente.

MARIA DEL ROSARIO MEDINA PULECIO

C.C. No. 31.897.079 de Cali

Acepto,

GUILLERMO GALINDO COLLAZOS

T.P. No. 29.623 ��ΠC.S.J.

C.C. No. 16.595.284 de Cali